



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AGENTES DE IMPULSO RURAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.**

El Tribunal Calificador designado por Decreto del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, núm. 2024-5403, de 11 de diciembre de 2024; de las pruebas de selección para la contratación temporal de Agentes de Impulso Rural de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ha adoptado la siguiente resolución por unanimidad,

**PRIMERO.** - Aprobar la relación provisional de calificaciones del ejercicio del proceso de selección, conforme al cuadro que se acompaña a la presente resolución:

**RELACIÓN DE CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL EJERCICIO DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AGENTES DE IMPULSO RURAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO DEL ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
050607	JIMENO JIMENO, ANTONIA	8,40
991155	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MARÍA BELÉN	7,70
301090	BERNAL NAVARRO, LIDIA	6,80
528934	GARCÍA NEGRO, JUAN ANTONIO	5,90
157468	MARTÍN MARTÍN, JAVIER	5,00
491637	SANCHIDRIAN PACHO, MARÍA OLGA	5,00
526397	GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA JESÚS	NO APTO
321789	GIL DÁVILA, RAQUEL	NO APTO
159647	MARTÍN BAÑEZ, ARACELI	NO APTO
785142	IVANOVA IVANOVA, LUIZA	NO APTO
506020	VALVERDE BARRERO, SILVIA	NO APTO

**SEGUNDO.** - Otorgar un plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para la formulación de alegaciones al listado provisional de calificaciones del primer ejercicio.

**TERCERO.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Gregorio Crespo Garro,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Clara V. González Encomienda,

